

Número	5599
Fecha de Firma:	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente 26/09/2024 10:22
Diputación de Granada	Servicio de Sostenibilidad Ambiental

RESOLUCIÓN

VISTA la Resolución de Presidencia nº 5385 de fecha 9 de noviembre de 2023, por la que se aprueban, como regulación del proceso de Concertación Local, los documentos "Normas Generales de la Concertación Local 2024/2025" (Anexo I) y los "Programas de la Concertación Local para el período 2024/2025" (Anexo II) y además procede a la convocatoria de los programas, entre otros, de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente y , que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales, en los términos y con las cuantías máximas estimadas establecidas en cada uno de ellos.

VISTO que han sido determinadas las prioridades políticas por cada uno de los Entes Locales intervenientes en el proceso, y que han sido firmados los acuerdos de Concertación para las anualidades 2024 – 2025 por las Entidades Locales que se relacionan más abajo.

VISTO el programa de concertación 13001 "**Asesoramiento Ambiental Municipal**", que tiene por objetivo cubrir las necesidades técnicas en materia de medio ambiente de los ayuntamientos de la provincia con menor capacidad económica y de gestión, de manera que cumplan con la normativa ambiental en vigor y puedan utilizar y ejecutar los instrumentos ambientales que la ley les otorga dentro de sus competencias municipales.

VISTAS las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VISTO el informe emitido por la Técnica de Gestión del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, **RESUELVO**:

Primero. – Conceder y reconocer la obligación de las ayudas que se reseñan a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, en ejecución de los Acuerdos de Concertación para el **ejercicio 2024**, con destino al **Programa de Asesoramiento Ambiental**, por la cantidad total de 421.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 201.17211.46200, RC 220240003471 y y RC 220240018941

ENTE LOCAL	Cantidad Diputación (€)	Cantidad Ente Local (€)	Coste Total (€)
ALDEIRE	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
ALICÚN DE ORTEGA	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
BEAS DE GUADIX	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
BENALÚA	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
BENALÚA DE LAS VILLAS* (Campotéjar, Colomera y Montillana)	20.000,00 €	8.000,00 €	28.000,00 €
CALAHORRA (LA)	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
CALICASAS	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7U6KLY3FPJLKPDTUHVJYB7JY	Fecha	26/09/2024 10:24:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6KLY3FPJLKPDTUHVJYB7JY	Página	1/5



CANILES	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
CARATAUNAS	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
CARCHUNA - CALAHONDA	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
CASTILLÉJAR	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
CASTRIL	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
COGOLLOS DE GUADIX	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
CORTES Y GRAENA	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
CUEVAS DEL CAMPO*	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
CÚLLAR	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
DARRO	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
DEHESAS DE GUADIX	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
DEHESAS VIEJAS	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
DEIFONTES	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
DOMINGO PÉREZ	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
DÓLAR	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
FERREIRA	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
FONELAS	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
FREILA	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
GALERA	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
GORAFE	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
GOBERNADOR	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
GUÁJARES (LOS)* (Otivar, Torrenueva, Lújar y Lentegí)	23.000,00 €	9.000,00 €	32.000,00 €
GÜEVÉJAR	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
GÜÉJAR SIERRA	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
HUÉLAGO	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
HUÉNEJA	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
HUÉTOR SANTILLÁN	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
JÉREZ DEL MARQUESADO	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
LANTEIRA	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
MANC DE MUN. DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA (Alhama de Granada, Fornes, Játar, ELA El Turro y Ventas de Zafarraya)	11.500,00 €	4.250,00 €	15.750,00 €
MANC DE MUN. DE RES. SOL. DE LA RUTA DE TORVIZCÓN (Torvizcón, Juviles, Cástaras y Almegíjar)	6.500,00 €	1.250,00 €	7.750,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 79 73. Fax: 958 24 78 69. E-mail: servicioama@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7U6KLY3FPJLKPD TUHVJYB7JY	Fecha	26/09/2024 10:24:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6KLY3FPJLKPD TUHVJYB7JY	Página	2/5	

MANC. DE MUN. DE LA ALPUJARRA GRANADINA (Busquístar, Cádiar, Capileira, Bubión, Pampaneira, Pórtugos, Cáñar, Ugíjar, Válor, Nevada, Alp. Sierra, Bérchules, Murtas, Lobras, La Tahá y Turón)	59.000,00 €	15.000,00 €	74.000,00 €
MANC. DE MUN. DE LA COMARCA DE GUADIX (Alamedilla, Diezma, Purullena y Villanueva de las Torres)	18.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €
MARCHAL	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
MOCLÍN	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
MONTEJÍCAR	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
MORALEDA DE ZAFAYONA	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
NÍVAR	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
ORCE	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
PÍÑAR	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
RUBITE	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
SALAR* (Cogollos Vega, Villanueva Mesía y Zagra)	22.000,00 €	10.000,00 €	32.000,00 €
SORVILÁN* (Albondón)	8.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
TORRE CARDELA	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
VALLE DEL ZALABÍ	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
VÉLEZ DE BENAUDALLA* (Molvizar, Itrabo y Jete)	21.000,00 €	9.000,00 €	30.000,00 €
ZAFARRAYA	6.000,00 €	3.000,00 €	9.000,00 €
ZÚJAR* (Bácor-Olivar, La Peza, Polícar y El Valle)	21.000,00 €	7.000,00 €	28.000,00 €
TOTALES	421.000,00 €	152.500,00 €	573.500,00 €

Segundo.- Abonar como pago anticipado las ayudas mencionadas en el apartado primero, a las siguientes Entidades Locales que **no estén incursas en mora de justificación**, de conformidad con el art. 43 B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto y según se recoge en el Informe Jurídico que se acompaña:

ALDEIRE
BEAS DE GUADIX
BENALUA
BENALUA DE LAS VILLAS
CALAHORRA, LA
CARCHUNA CALAHONDA
CASTRIL

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 79 73. Fax: 958 24 78 69. E-mail: servicioama@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7U6KLY3FPJLKPD TUHVJB7JY	Fecha	26/09/2024 10:24:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6KLY3FPJLKPD TUHVJB7JY	Página	3/5	

CULLAR
DEHESAS DE GUADIX
DEHESAS VIEJAS
DEIFONTES
DÓLAR
FERREIRA
FONELAS
FREILA
GALERA
GORAFE
TORRENUEVA COSTA
LUJAR
GUEVEJAR
GUEJAR SIERRA
HUELAGO
HUETOR SANTILLAN
MANCOM. MUNICIPIOS ALHAMA DE GRANADA
MANCOM. MUNICIPIOS RESIDUOS SOLIDOS RUTA TORVIZCON
MANCOM. MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA
MANCOM. MUNICIPIOS COMARCA GUADIX
MARCHAL
MONTEJICAR
MORALEDAD ZAFAYONA
PIÑAR
RUBITE
COGOLLOS VEGA
VILLANUEVA DE MESIA
ZAGRA
ALBONDÓN
TORRECARDELA
VELEZ BENAUDA
MOLVIZAR
ITRABO
JETE

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 79 73. Fax: 958 24 78 69. E-mail: servicioma@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7U6KLY3FPJLKPD TUHVJB7JY	Fecha	26/09/2024 10:24:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6KLY3FPJLKPD TUHVJB7JY	Página	4/5	

ZAFARRAYA
ZUJAR
BACOR OLIVAR
PEZA, LA
POLICAR
VALLE, EL

Tercero.- El plazo máximo de ejecución de la actividad derivada de estas ayudas será el 31 de diciembre de 2024 y habrán de justificarse antes del 30 de junio de 2025, a través de certificación emitida por la Intervención del ayuntamiento, y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para el ejercicio 2024.

Así lo resuelve y firma D. Antonio Mancilla Mancilla, Diputado Delegado de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente , según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023 y Resolución núm. 3629, de 20 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7U6KLY3FPJLKPDTUHVJYB7JY	Fecha	26/09/2024 10:24:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	ANTONIO MANCILLA MANCILLA (Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U6KLY3FPJLKPDTUHVJYB7JY	Página	5/5	